



**Unión Sindical Independiente de Trabajadores
Empleados Públicos**

91 594 55 60 – Fax 91 593 80 77

<http://www.usitep.es> usitep@usitep.es

Madrid, a 23 de junio de 2009

P
u
b
l
i
c
a
d
a
c
i
o
n
P
R
O
V
I
S
I
O
N
O
S
I
S
I
B
I
S

Profesorado de Religión: publicada MODIFICACIÓN vacantes 2009-2010

Con fecha 23 de junio de 2009, se ha publicado en el BOCM, la *Resolución de 3 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que **SE MODIFICA** la Resolución de 11 de mayo de 2009, de la Dirección General de RR. HH., por la que se regula el procedimiento de adjudicación de vacantes para profesores de religión para el curso 2009/2010, BOCM 19 de mayo.*

Revisadas las reclamaciones presentadas en aplicación de lo establecido en el apartado 8 de la Resolución de 11 de mayo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento de adjudicación de vacantes para profesores de religión para el curso 2009-2010, esta Dirección General ha resuelto modificar dicha resolución y publicar nuevos anexos:

Nuevo anexo III completo: RELACIÓN DE PROFESORES DE RELIGIÓN CON LA OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR POR TENER EL CURSO 2008/2009 ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL, y

Nuevo anexo IV completo: RELACIÓN DE PROFESORES DE RELIGIÓN CUYA JORNADA O DESTINO VA A SER MODIFICADO EL CURSO PRÓXIMO.

Además, también se ha modificado el anexo I, en la baremación de los títulos de segundo ciclo de licenciaturas en ciencias eclesiásticas.

“Se abre nuevo plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOCM, a quienes no se encontraran incluidos en los Anexos III y IV y ahora están obligados a participar, y que vienen reflejados con un “sí” en la columna “abre plazo”, así como los que habiendo participado, posean título de música y danza y no lo hubiesen acreditado” (Art. Cuarto).

Podéis consultar la Resolución en: <http://www.usitep.es>

USIT-EP